



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valoa para el Reynado sub. m. el Sr. D. Juan de Oyo

en la determinacion de la Suma y la felicidad y utilidad de
y en su virtud acordado dar comision a los señores D. Juan
Antonio Josef Carrero, para que de acuerdo con el Sr. Fiscal de
nuestro el dia en que ha de tomar principio de su rogacion y de
las disposiciones conducentes a el se quite e iluminacion de las
noches de invierno y qual quier gano que ocurra se avone
a su provecho con la debida cuenta.
Con lo que se concluyo este Ayuntamiento de San Juan de los Rios
no se acordó que en ninguna funcion o dia se de refresco; de
orden que se el Sr. D. Juan de Oyo

Lorenzo Lopez Navarrete
Carrero Domingo Hernandez
Maring

En la Villa de Caracaca en cinco y quatro de octubre de mil ochocientos
y ocho. Sepamos el Consejo Justicia y Residencia de esta precada
cion comedien expresiva al amparo que ademas de, a saber los señores
D. Juan Francisco del Puerto Res. pp. D. Juan de Oyo y Resente la
A. de Justicia ordinaria; D. Bernardino Lopez de los Rios teniente
del Sr. D. Pedro Lopez su padre; D. Juan de Oyo y Roblen; D.
Narciso Lopez menor; D. Josef Flores su hijo; D. Agustin Portillo
Ferrero; D. Juan Navarro Avila; D. Antonio Josef Carrero;
Alonso Monreal Melgosa, teniente del Sr. D. Pedro Ramon;
Antonio Garcia Marin; D. Juan de Oyo Diego Melgosa, igual
Res. pp. D. Juan Gomez; D. Josef Navarrete Diputado al
reprocedia a acordar lo siguiente

ordenes

Diore cuenta a este Ayuntamiento de una carta de diez y ocho
del Sr. D. Juan de Oyo comunicada por el Sr. D. Juan de Oyo y Aguirre
acerca del Sr. Consejo de San Juan de los Rios en que se previene se debe

